



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente
Tirso Calvo Zardoya
29/05/2026

BASES PARA EL CONCURSO DE CARTELES FIESTAS DE AGOSTO 2026

PRIMERA.- La fecha límite de entrega para los trabajos será el **30 de junio, martes**, hasta las catorce horas.

SEGUNDA.- Se establecen tres categorías;

* Infantil: hasta 9 años (año 2017)

* Juvenil: de 10 a 14 años (nacidos de 2012 a 2016)

* Mayores: a partir de 15 años (año 2011)

TERCERA.- Los carteles deberán ser obras inéditas, de técnica libre (lápiz, acuarela, ordenador....etc). Las láminas que deberán utilizarse tendrán una medida única de **29,7 x 42 cms (A3)**, incluido letras y números, la orientación de la lámina deberá ser vertical, no admitiéndose los trabajos que no reúnan estas características, en la categoría de Mayores.

Para las otras dos categorías, infantil y juvenil, el tamaño será libre.

Queda expresamente prohibido el uso de inteligencia artificial generativa para la creación total o parcial de los carteles presentados al concurso.

Las personas participantes deberán firmar una declaración responsable manifestando que la obra presentada ha sido realizada sin utilización de herramientas de inteligencia artificial generativa.

En caso de que el Jurado tuviera dudas razonables sobre el posible uso de inteligencia artificial en cualquiera de los carteles premiados, podrá solicitar al autor o autora pruebas o documentación acreditativa del proceso de creación de la obra, con el fin de verificar el cumplimiento de esta base. La falta de acreditación suficiente podrá dar lugar a la exclusión del concurso o a la retirada del premio concedido.

CUARTA.- Cada autor/a podrá presentar un máximo de dos trabajos, teniendo derecho, no obstante, a un solo premio por concurso.

QUINTA.- Los carteles se presentarán dentro de un sobre cerrado, sin firma del autor/a y bajo un lema que figurará escrito al dorso del cartel. En otro sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la categoría y el mismo lema que en el cartel se presentarán los datos personales del autor/a.

Los/as participantes en las categorías de Infantil y Juvenil deberán incluir el año de nacimiento, junto al seudónimo, en el cartel y en el sobre.

SEXTA.- El tema se ajustará al contenido de las fiestas patronales de Ribaforada, debiendo contener: Ribaforada, San Bartolomé y las fechas del 23 al 30 de agosto 2026.

Los carteles que no contengan este texto, quedarán eliminados directamente.



AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Código Seguro de Verificación: TTCA ACJN YRYD NPF4 VL9W

Bases concurso CARTELES - fiestas agosto 2026 - SEFYCU 330330

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ribaforada.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente
Tirso Calvo Zardoya
29/05/2026

SEPTIMA.- El Jurado calificador estará compuesto por personas relacionadas con el mundo del arte y de la pintura.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público mediante bandos.

El Jurado valorará los trabajos presentados conforme a los siguientes criterios:

1. Creatividad y originalidad.
2. Representación del ambiente y espíritu festivo de la localidad.
3. Calidad artística y técnica.
4. Diseño.
5. Impacto visual.
6. Valoración global.

Cada uno de los criterios será puntuado de 0 a 5 puntos, siendo la puntuación máxima total de 30 puntos.

OCTAVA.- Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, que podrá efectuar todas las reproducciones litográficas o de otro tipo que precise y emplearlas en cuantos trabajos de propaganda estime conveniente; sin responsabilizarse de posibles desperfectos, extravíos, etc.;

El cartel ganador del 1º premio de Mayores, será la portada del programa de fiestas agosto 2026 y el resto de dibujos se incluirán dentro del programa.

A partir del 7 de septiembre 2026, los/as concursantes dispondrán de un mes para retirar sus trabajos, excepto los premiados; en caso contrario pasarían a ser propiedad municipal, perdiendo todo derecho a reclamación e indemnización.

NOVENA.- Se establecen los siguientes **premios**:

Mayores: 1º premio.- 300 Euros y será el cartel anunciador del programa de fiestas agosto 2026

Accésit de 110 Euros para el segundo.

A estas cantidades se les aplicará, si procede, la correspondiente retención de I.R.P.F.

Juvenil: 1º premio.- Vale Regalo en material de 50 euros

Infantil: 1º premio.- Vale Regalo en material de 50 euros

Detalle para el resto de participantes en las categorías juvenil e infantil no premiados, se establece en un regalo máximo de 200 euros, a repartir entre todos ellos, mediante vales de 10 euros por participante.

DÉCIMA.- En todas las categorías, deberán presentarse como mínimo tres trabajos de diferentes autores, en caso contrario el concurso quedará desierto.

En las categorías Infantil y Juvenil, si el concurso quedase desierto se entregará una gratificación a todos/as los/as participantes.

UNDÉCIMA.- En las categorías de Infantil y Juvenil, además del premio para el ganador/a, al resto de participantes se les entregará un detalle.





FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente
Tirso Calvo Zardoya
29/05/2026

DUODÉCIMA.- Los/as concursantes, en su condición de tales, aceptan en su integridad las presentes BASES.

Ribaforada, 28 de mayo de 2026

EL ALCALDE PRESIDENTE

Tirso Calvo Zardoya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA

Código Seguro de Verificación: TTCA ACJN YRYD NPF4 VL9W

Bases concurso CARTELES - fiestas agosto 2026 - SEFYCU 330330

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ribaforada.es/>

Pág. 3 de 3